

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44 VERSIÓN: 06 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 1 de 1
---	------------------------------	---

En virtud a que la persona a la cual se va a notificar la Resolución de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda se encuentra fuera del país según información que suministra telefónicamente la señora Catherine Ramírez, persona a quien la beneficiaria le vendió la vivienda, y por esta razón se procedió a realizar el acta de reunión por los profesionales del operador y del Isvimed.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió profesionales para notificar a la beneficiaria en la dirección carrera 74 # 88^a-34 (234), evidenciándose que en la vivienda se encuentra la nueva propietaria, quien suministra la información de que la señora Gladys se encuentra en España. Al comunicarnos con la beneficiaria vía telefónica corrobora lo dicho, que se encuentra en España, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso;

En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a GLADYS ROCÍO TANGARIFE LÓPEZ, con cédula No. 32322375, la Resolución No. 3087, expedida el 20 de octubre de 2025, acto administrativo “Por el cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No 2567 del 14 de agosto de 2025”.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 05 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 12 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 15 del mes de DICIEMBRE del 2025.



Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
-----------	---	--------	---	---------	--

DOCUMENTO: Resolución 3087 del 20 de octubre de 2025

